



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

07 MAYO 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 154-2018-DIGA

Callao, mayo 04, 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01060457 del 16-04-2018 de don **BERTILA LIDUVINA GARCIA DIAZ**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios con CAP 002908, con la categoría Principal a Tiempo Completo 40 horas, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, al respecto el inciso 259.9 del Art. 259 Del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: "... tener Licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza", en concordancia con el inciso 88.7 del Art. 88 De la Ley Universitaria Ley 30220:

Que, asimismo lo solicitado, se encuentra contemplado en el Art. 17° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado con Resolución N° 134-96-CU;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según el Informe N° 059-2018-ESSALUD/RR.HH del 24 de abril del 2018, Proveído N° 278-2018-ORH del 25-04-2018, e Informe Legal N° 383-2018-OAJ del 03-05-18; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04-07-2016;

RESUELVE:

1° OTORGAR a doña **BERTILA LIDUVINA GARCÍA DIAZ**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** conforme se detalla:

Médico Certificante	CMP	CERTIFICADO MEDICO PARTICULAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS
Dra. Paola Catherine Montenegro Beltran	37087	CRIII 0339448	13-04-2018	12-05-2018	30 días

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GUIDO MÉRMA MOLINA

Director

GMM/RVR

cc. UE, OP, DIGA, FIIS, Interesado, Archivo